

**AYUDAS PARA ALUMNADO
CON NECESIDAD ESPECÍFICA
DE APOYO EDUCATIVO**

2025/2026

**Abierto el plazo desde el 30 de abril
al 11 de septiembre de 2025**



ALUMNADO CON NEAE

Alumnos que requieran por un periodo de su escolarización o a lo largo de ella determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de:

- Discapacidad igual o superior al 25%
- Trastorno grave de conducta
- Trastorno grave de la comunicación y del lenguaje asociado a NEE
- Trastorno del Espectro Autista (TEA)
- Trastorno por déficit de atención e hiperactividad con discapacidad o asociado a T. grave de conducta o T. grave de la comunicación y del lenguaje
- **Alumnado con Altas Capacidades**

ALUMNADO DE ALTA CAPACIDAD ¡RECUERDA!

SUBSIDIO: Adjudicación directa,
sin requisitos de renta: 400€

¿Cumples además con los
requisitos de RENTA y
PATRIMONIO? Tienes derecho a:

SUBSIDIO de 400€ + Programa de
Enriquecimiento (913€)

REQUISITOS AACCC

- Tener cumplidos 6 años de edad a 31 de diciembre de 2025
- Certificado de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamento de Orientación dependiente de la Administración Educativa correspondiente
- Cursar EP - ESO - Bachillerato - CFGM - CFGS - Enseñanzas Artísticas Profesionales



¡SOLICITUDES!

A través del **formulario** en:

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es>

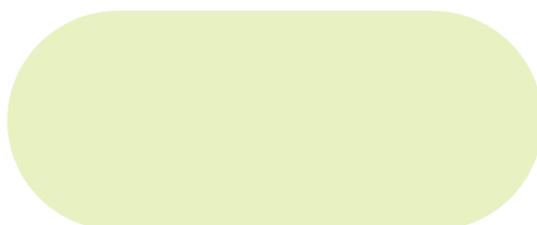
O <https://sede.educacion.gob.es>

Selecciona:

“Becas de educación” > “Becas y ayudas” >
“Ayudas de apoyo educativo. Solicita tu
beca” “Acceso como interesado”

Escribe el **usuario y contraseña** o regístrate
si es la primera vez.

Accede también con Clave PIN, Clave
Permanente, DNI/Certificado electrónico



IMPORTANTE

Antes de realizar la SOLICITUD TELEMÁTICA, prepara el carnet de Discapacidad/Familia Numerosa y DNI de los miembros computables de la unidad familiar. ¡Necesitarás esa información!

¡IMPORTANTE! Existen diferencias en la cumplimentación si el solicitante se encuentra en situación de progenitores divorciados con custodia compartida o exclusiva.

También son IMPRESCINDIBLES los datos de la **CUENTA BANCARIA** donde el solicitante de la ayuda debe figurar como titular o cotitular.

Completa la solicitud con los **datos del SOLICITANTE**

Solo si es menor de 14 años y no tiene DNI/NIE, podrá registrarse su padre, madre o tutor.

Las solicitudes de estudiantes **menores de 18 años** deberán ser autorizadas y firmadas electrónicamente por su padre, madre o tutor. En este caso, se requiere el IDESP/IXESP para verificar la identidad.

Ejecuta la opción **“Firmar y presentar la solicitud”** para completar la solicitud. Archiva el justificante de presentación

UNA VEZ CUMPLIMENTADA LA SOLICITUD TELEMÁTICA, ASEGÚRATE DE GUARDAR EL JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Una vez cumplimentada la solicitud de manera telemática, DEBES LLEVAR AL CENTRO EDUCATIVO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN CUANDO ELLOS LO INDIQUEN:

- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la familia computables si es 1ª vez
- Título de Familia Numerosa y/o Discapacidad, si procede.
- Informes médicos
- Memoria del centro donde se va a llevar a cabo el programa de enriquecimiento extracurricular AACC o la reeducación pedagógica y/o lenguaje
- Fotocopia de la cuenta bancaria donde el solicitante de la ayuda figura como titular o cotitular

EL CENTRO ESCOLAR REMITIRÁ LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ANEXOS NECESARIOS POSTERIORMENTE

CUANTÍA ECONÓMICA PARA PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ALTAS CAPACIDADES

Cantidad máxima de 913€ para la asistencia a Programas Específicos que no se presten de forma gratuita por la correspondiente administración educativa.

Al finalizar el curso, cada beneficiario deberá **ENTREGAR JUSTIFICANTE DE PAGO DEL SERVICIO RECIBIDO**

... POR ÚLTIMO

La información sobre la tramitación del procedimiento podrá consultarse en la dirección:

<https://sede.educacion.gob.es>

en el apartado **“Mis expedientes”**

¡Consulta semanalmente el mail que pusiste en la solicitud!